Salta, 3 de julio de 2015

Expediente Nº 8.475/01

## RESD-EXA Nº 406/2015

VISTO la Nota-Exa Nº 927/15 de la Dra. Adela Isabel Guadalupe Mercado, solicitando prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Regular con Dedicación Exclusiva de la asignatura Fundamentos de Química II que ocupa en esta Facultad, desde el 05/05/15, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante RESCD-EXA Nº 384/2015, se le prorrogó la designación interina a la Dra. Mercado como Profesor Adjunta - Dedicación Exclusiva de la asignatura Fundamentos de Química desde el 5 de mayo del presente año.

Que la licencia solicitada por la docente se encuentra reglamentada por el Art. 15° lnc. b) de la Resolución N° 343/83 de rectorado de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Dra. Adela Isabel Guadalupe Mercado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Regular con Dedicación Exclusiva de la asignatura Fundamentos de Química II, desde el 5 de mayo de 2.015 y mientras se desempeñe en cargo de mayor jerarquía, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 15º Inc. b) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber con copia a: Dra. Adela Isabel Guadalupe Mercado, Departamento de Química, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

CN smv

MIND, MÁRIA TEÍRESA MONTERO LAROCCA MEGRETARIA ACADENICA Y DE INVESTIGACIÓN PARATRIA DE CA. EXACTAR - UNSA CALINA CO FLAGO

INC. CHURLUS EUGENNU PUGA DECANO PROJETNO DE CO. EDVACTAS - UNA